

# en casos de sospecha de Corrupción





# Prólogo

Desde principios de los 90 se ha dedicado un mayor énfasis a la lucha por combatir actos de corrupción dentro del trabajo de cooperación internacional. La corrupción siempre ha tenido lugar y sería equívoco decir que este último decenio ha sido único en este aspecto.

Durante los últimos años la División de Metodología ha intensificado y formulado, sin lugar a dudas, diferentes estrategias tanto con las organizaciones internacionales como con otros donantes y países de la cooperación. Dichas estrategias son de significado fundamental para las instituciones que fomentan el desarrollo de la sociedad y combaten la corrupción. Para los países donantes es de gran importancia saber que las medidas tomadas contra la corrupción sean sostenibles y efectivas en el trabajo de la cooperación internacional.

Asdi trabaja para disminuir los actos de corrupción, ya sea previniendo, investigando o tomando las medidas necesarias ante toda sospecha de corrupción. Prevenir es un trabajo a largo plazo puesto que en el fondo se trata de cómo el país en cuestión es gobernado. Para Asdi, por tanto, es un trabajo permanente tener que tomar medidas y dar seguimiento a toda sospecha de corrupción en los programas de la cooperación sueca.

Estas directrices han sido elaboradas con tal objetivo, a la vez señalar qué es lo que puede y debe hacer un funcionario de Asdi cuando descubre o sospecha de acto de corrupción. Esperamos que sean de gran utilidad.

Estocolmo, Febrero 2003

**Bengt Ekman**  
Contralor Jefe

**Ingemar Gustafsson**  
Jefe División de Metodología

Publicado por Asdi en 2003

El Departamento de Recursos Naturales y Medio Ambiente

Imprenta: Edita Sverige AB, 2003

Artículo número SIDA2237es

# Indice

|                                                                                                                                                                                                                                              |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Introducción .....                                                                                                                                                                                                                           | 5  |
| Parte I Lista de Control .....                                                                                                                                                                                                               | 7  |
| Parte II Funciones de Apoyo dentro de Asdi .....                                                                                                                                                                                             | 12 |
| 2.1 Dentro de Asdi .....                                                                                                                                                                                                                     | 12 |
| 2.1.1 Funciones de apoyo que deben ser informadas por el<br>que tiene el derecho a disposición: División Jurídica,<br>División de Economía y Servicios de Prensa .....                                                                       | 12 |
| 2.1.2 Otras funciones: Contralor de la División;<br>Contralor Embajadas y Oficinas Regionales de Asdi;<br>Departamento de Personal (PEO); Departamento de<br>Evaluación y Auditoría Interna (UTV) y División de<br>Metodología (METOD) ..... | 13 |
| 2.1.3 Director General de Asdi (GD) .....                                                                                                                                                                                                    | 13 |
| 2.2 Dentro del Ministerio de Relaciones Exteriores (UD) .....                                                                                                                                                                                | 14 |
| 2.3 Otras funciones de apoyo .....                                                                                                                                                                                                           | 14 |
| Parte III Definiciones: .....                                                                                                                                                                                                                | 15 |
| – Soborno y Cohecho .....                                                                                                                                                                                                                    | 15 |
| – Extorsión .....                                                                                                                                                                                                                            | 15 |
| – Favoritismo y Nepotismo .....                                                                                                                                                                                                              | 16 |
| – Desfalco/Malversación .....                                                                                                                                                                                                                | 16 |
| – Parcialidad .....                                                                                                                                                                                                                          | 16 |
| – Fraude .....                                                                                                                                                                                                                               | 17 |
| – Financiamiento ilegal a partidos políticos .....                                                                                                                                                                                           | 17 |
| Parte IV Ejemplos de corrupción en la Cooperación<br>Internacional al Desarrollo .....                                                                                                                                                       | 18 |
| Sugerencias de Literatura .....                                                                                                                                                                                                              | 20 |

Las directrices han sido desarrolladas por Marcela Lizana, Franck Rasmussen, Sten Ström, Lars Hobert y Sven-Åke Svensson. Aparte de la versión en español este documento se encuentra tanto en sueco como en inglés. Correo electrónico con comentarios relacionados a este documento se pueden enviar a la dirección electrónica: [marcela.lizana@sida.se](mailto:marcela.lizana@sida.se)

# Introducción

## **¿Por qué fueron redactadas estas directrices?**

En el Decreto Regulador Gubernamental se estipula que Asdi es el organismo que se preocupará de combatir la corrupción, especialmente en relación con los trabajos de asistencia al desarrollo. Es de suma importancia, entonces, concretizar las directrices necesarias, a la vez asegurar que Asdi trabaje de acuerdo a la política usual del sector en cuestión. Por tanto, estas directrices son un aporte más al reforzamiento y sistematización que Asdi realiza en la lucha contra la corrupción.

## **¿Cuáles son sus objetivos?**

Estas directrices han sido desarrolladas con el objeto de generar un instrumento que muestre cómo usted, que trabaja con los asuntos de Asdi, debe proceder cuando descubra o sospeche de actos de corrupción.

Las directrices se componen de cuatro secciones:

- Parte I. Lista de Control de lo que usted puede hacer en caso de sospecha de corrupción
- Parte II. Funciones de apoyo de Asdi, su rol y responsabilidad
- Parte III. Definiciones
- Parte IV. Ejemplo de corrupción en los países de la cooperación

## **¿Quién ha de usar estas directrices?**

Las directrices han sido elaboradas para uso de los funcionarios de Asdi, tanto para apoyo de jefes como otros funcionarios que trabajan en Suecia o en el extranjero, así como para los empleados locales de las Embajadas Integradas y Oficinas Regionales de Asdi. Estas directrices no tienen por objeto ser un instrumento de análisis para descubrir corrupción, ni tampoco investigar casos actuales de corrupción.<sup>1</sup> Están dirigidas a usted que trabajando en un sector, sospecha o descubre corrupción y necesita directrices para llevar a buen término el problema suscitado. El documento actualiza los sectores responsables dentro de Asdi que le darán el apoyo necesario. La intención de estas directrices es, por lo tanto, que no sea usted mismo el que investigue.

<sup>1</sup> Dicha información la encuentra usted en "Directrices de Asdi para promover una buena administración, y combatir la corrupción en los programas de cooperación para el desarrollo", (Sida/Policy, 1997)

### **¿Cuándo son estas directrices un instrumento de ayuda?**

Estas directrices se centran en las formas de tratar toda sospecha de corrupción en los programas de cooperación financiados por Asdi, así como de toda corrupción que se dé dentro de Asdi tanto en Suecia como en el extranjero. No son, por lo tanto, directrices de cómo Asdi ha de reducir la corrupción en el país de cooperación, ni tampoco, de dar apoyo a la prevención de corrupción en dichos programas.



# Parte I.

## Lista de Control

La lista de control contiene preguntas que usted se hará cuando sospeche o descubra actos de corrupción. Las preguntas que se resaltan en esta parte son por ejemplo: ¿quién investiga? ¿quién toma medidas? así como, si los funcionarios de Asdi están obligados a informar. Como complemento, usted puede leer en la parte II acerca de las funciones de apoyo dentro de la institución y sus roles en el proceso.

### **¿Qué es corrupción?**

Según las Reglas de Anticorrupción de Asdi, corrupción en los países de la cooperación significa que las instituciones, organizaciones, empresas o individuos obtienen ganancias indebidamente por medio de su posición en alguna actividad, originando con su acción daños y pérdidas. Esto incluye soborno y cohecho, extorsión, chantaje, favoritismo, abuso de poder y nepotismo, pero, también, desfalco, malversación, estafas, parcialidad y financiamiento ilegal a partidos políticos.<sup>2</sup>

### **¿Cuándo debo reaccionar?**

Cuando según propia evaluación sospeche de actos de corrupción.

### **¿Debo informar?**

El contrato de trabajo supone una lealtad laboral fundamental para con el empleador. Dicha lealtad implica, entre otras cosas, que toda sospecha de corrupción que afecte a la actividad de Asdi deberá ser informada al representante del empleador. Las Reglas de Anticorrupción establecen que Asdi jamás aceptará conductas corruptas.

### **¿Quién es sospechoso?**

Usted no necesita identificar a persona alguna, sólo es necesario tener la sospecha de corrupción, como por ejemplo, una transacción económica extraña.

### **¿A quién debo contactar?**

La responsabilidad de tomar las medidas pertinentes está en manos de quien tenga el derecho de disposición, que normalmente es el jefe de Asdi

<sup>2</sup> Para una definición de estos conceptos vea partes III y IV

o de la Embajada. En caso de que éste sea parte involucrada en la corrupción, o sea persona parcial en el asunto, usted debe contactar al superior que delegó el derecho de disposición.

### **¿Cuáles son las formas de tratar una denuncia sobre actos de corrupción?**

En un comienzo, es decir, a la primera sospecha de acto de corrupción es suficiente con un informe oral. Usted hable, por ejemplo, con un jefe o con el responsable de las funciones de apoyo. Si la situación exige de otras medidas, es necesario, entonces, un informe escrito, y esto, ya sea porque el asunto es delicado o porque otras instancias están involucradas en el proceso. Para los jefes funciona el mismo principio, es decir, el primer contacto con una función de apoyo requiere solamente de un informe oral.

### **¿Si he recibido información anónima, qué es lo que debo hacer?**

En caso de recibir información sobre una persona no identificada no hay diferencia alguna, puesto que es el hecho en sí el que decide a Asdi llevar el asunto adelante, y en tal caso, de la manera más adecuada. Usted, solamente ha de realizar el informe debido.

### **¿Tengo alguna forma de protección?**

La persona a quien contacte debe saber quién es usted, ya que es difícil darle seguimiento a toda información anónima. Su nombre y los datos que usted entregue son a menudo protegidos durante la investigación llevada a cabo por la autoridad sueca. Si se toman medidas después de la investigación realizada por autoridades suecas, entonces, las medidas de protección y secreto no son seguras del todo. Se han de completar con la protección de identidad, según sea el caso. Si usted está en servicio en otro país y obtiene protección de identidad debe asesorarse con el jefe de la Embajada u Oficina de Asdi, o con el Secretariado de Seguridad del Ministerio de Relaciones Exteriores.

### **¿Quién investiga?**

Aunque sea usted el que sospeche de actos de corrupción, no es usted el que ha de investigar. El principio básico es que la denuncia debe ser hecha al empleador. Si las sospechas de delito llevan a una denuncia policial, es justamente la policía quien ha de investigar los delitos cometidos fuera de Suecia. En ciertos casos pueden ser investigados por la policía en Suecia.

Las medidas a tomar en toda investigación realizada en otro país, requieren la participación de la policía de dicho país. En el acuerdo de procedimientos hay un artículo que ordena al país de la cooperación investigar y penar cualquier delito de corrupción. Si Asdi considera que la policía y el procurador/fiscal del país en cuestión son de poca efectividad, en tal caso, Asdi puede solicitar a los auditores internos o externos el que lleven a cabo una investigación sobre actos de corrupción

que no se estimen conlleven delito, o como medida complementaria a la investigación delictual<sup>3</sup>.

### **¿Debo participar en la investigación?**

Es muy probable que usted sea llamado a declarar durante las investigaciones, pero usted no tiene un rol activo en ellas.

### **¿Qué medidas pueden ser actualizadas?**

Una investigación puede dar lugar a entablar demanda e indemnización. Asdi, por su parte, puede exigir restitución de fondos, a la vez de suspender el proyecto en cuestión. Para los funcionarios de Asdi o las Embajadas Integradas involucrados puede resultar en medidas de disciplina laboral, desde una advertencia oral a despido, dependiendo del grado de la falta. En caso de ser un consultor el involucrado, se cancelará el contrato con la respectiva demanda de daños y perjuicios.

### **¿Quién toma medidas?**

Asdi tomará las medidas necesarias para con sus funcionarios y aquellos con quienes ha firmado acuerdo. La contraparte en la cooperación tomará las medidas correspondientes para con sus empleados y las partes contratadas. Respecto a las personas con las cuales no se ha firmado un acuerdo, se puede decidir de caso en caso si es que Asdi o la contraparte cuentan respectivamente, con mejores posibilidades de tomar medidas.

### **¿De no ocurrir nada, a quién debo acudir?**

Usted debe acudir al jefe superior. También debe contactar a uno de los responsables de las funciones de apoyo que se nombran en la parte II.

### **¿Quién debe ser informado durante y después de la investigación?**

El que tenga el derecho de disposición debe informar al Departamento de Economía cuando los problemas tienen que ver con el control interno de Asdi, para que dicho control sea mejorado. El Servicio de Prensa debe ser informado de modo que esté preparado para posibles contactos con los medios de prensa. Las investigaciones importantes o de carácter serio deben ser notificadas a la directiva de Asdi (ver parte II).

### **¿Si sospecho de actos de corrupción, por ejemplo, en una Organización No-Gubernamental con la cual Asdi tiene un acuerdo de cooperación, es una auditoría el instrumento a usar?**

La experiencia muestra que si una auditoría investiga un caso de corrupción se necesita designar una auditoría especial que esté dirigida a los asuntos propios de la corrupción. En los términos de referencia de una auditoría específica debe quedar muy claro que el objetivo de la tarea es una revisión de los actos propios de corrupción.

<sup>3</sup> Asdi tiene un Acuerdo Marco con dos oficinas de auditoría que pueden ejecutar una investigación especial. Ver parte II División de Economía.

Si la contraparte de la cooperación es la organización de la cual Asdi sospecha de actos de corrupción obviamente no deben ser ellos responsables de esta auditoría/revisión. Sin embargo, es un signo positivo que la dirección de la organización sea partícipe de los actos contra la corrupción para que así los problemas dejen de existir en ella. Asdi, sin embargo, debe saber desde el comienzo a que nivel son válidas las sospechas.

### **¿Qué debo hacer si las sospechas o evidencias de corrupción en los programas/proyectos de cooperación de Asdi se realizan conjuntamente en cooperación con otros donantes?**

Si la corrupción se descubre con relación a estos programas/proyectos Asdi debe llevar el asunto a un foro adecuado, por ejemplo, un grupo de donantes que se haya formado con este fin y esté dirigido por dicho grupo de donantes.

### **¿Si se sospecha o se descubre actos de corrupción en proyectos financiados por otros donantes, se está obligado a informar?**

En general no existe la obligación de informar a otros donantes sobre sospechas de corrupción en los proyectos en que Asdi no está involucrado, sin embargo, Asdi apoya a los empleados que deseen informar a otros donantes si las sospechas son fundamentadas.

### **¿Qué debo hacer si tengo sospechas o evidencias de corrupción en situaciones que Asdi canaliza su apoyo a través de una “contraparte silenciosa” (“Silent Partnership”)?**

Cuando se ha establecido esta forma de cooperación se especifica la división de responsabilidades en el acuerdo entre las partes silenciosas y activas, lo cual servirá de guía en el manejo de sospechas de corrupción. En relación con la parte cooperante Asdi debe como actor silencioso, en primer lugar, llamar la atención de la parte activa acerca de posibles sospechas de corrupción. La parte activa tomará las medidas. Si se trata de sospechas de actos de corrupción dentro del marco de la cooperación, es decir, la parte activa, Asdi debe actuar según las normas establecidas.

### **¿Que cláusulas existen en el Acuerdo?**

En el Acuerdo de Procedimientos existen cláusulas que ordenan al país cooperante investigar y combatir la corrupción. En caso que Asdi haya contratado a un consultor, y este comete incorrecciones, Suecia deberá según esta misma cláusula investigar y censurar.

### **¿Cuenta Asdi con un comité especial o algo similar, que pueda manejar estos asuntos?**

Dentro de Asdi no hay una parte de la organización que tenga la tarea específica de trabajar con problemas de corrupción. En cambio existen ciertas funciones de apoyo que trabajan, entre otras cosas, con semejantes problemas. Sobre esto se puede leer en el capítulo II.

Asdi cuenta también con un grupo de Seguridad formado por el Jefe de Seguridad (EVU/SERV) que lo preside, los Jefes de Personal,

Información y Servicio de Prensa. En conjunto con el Jefe de Seguridad el grupo asesora si el caso en cuestión tiene validez para dicho Grupo.

### **¿Se colocan en “lista negra” a las empresas involucradas?**

Asdi no tiene “lista negra” de empresas ni individuos o personas. Para evaluar si las empresas proveedoras tienen condiciones requeridas para una tarea, Asdi le exige la presentación de documentación sobre solvencia jurídica y económica (Ver Manual de Compras de Asdi en la parte “Exigencias de Calificaciones a interesados en presentación de propuestas”).

### **¿Quién responde a otro tipo de preguntas?**

Puede dirigirse tanto al funcionario que tiene el derecho de disposición como al jurista responsable del país en la División Jurídica de Asdi o el Jefe de la División Jurídica. Los asuntos de revisión económica cuyo objetivo es investigar los casos de corrupción deben remitirse al Departamento de Economía de Asdi. En la División Jurídica y en la de Economía o en la de los funcionarios de apoyo responsables de la co-operación, no existe una persona encargada que tenga la responsabilidad específica de asumir los asuntos para combatir la corrupción. Esto implica que no es posible encontrar una persona que sea responsable, por ejemplo, en el sistema “Nice” (catálogo de teléfonos de Asdi).

# Parte II.

## Funciones de Apoyo

Según el Reglamento de Asdi el responsable de que los fondos de la cooperación sean bien empleados, es aquel que tiene el derecho de disposición. Sin embargo, existen diferentes funciones de apoyo dentro de la organización de Asdi que pueden contribuir ya sea aconsejándole u orientándole. Este capítulo hace hincapié en estas funciones de apoyo, como así también menciona las funciones de apoyo en el Ministerio de Relaciones Exteriores y de Firmas Auditoras.

### 2.1 Dentro de Asdi

*2.1.1 Funciones de Apoyo que deben ser informadas por el que tiene el derecho de disposición: División Jurídica, División de Economía y Servicio de Prensa*

#### **División Jurídica (JUR)**

Toda sospecha de corrupción debe ser sometida a discusión en la División Jurídica, debido a que estos problemas a menudo son de complicada naturaleza jurídica. Sin embargo, usted debe asesorarse y discutir con el jefe más cercano, o con el Contralor del Departamento o de la Oficina Regional.

#### **División de Economía**

Esta División tiene la máxima responsabilidad de garantizar la seguridad y el control de la economía interna de Asdi. Además, es responsable de los contactos con las oficinas auditoras con la cuales Asdi tiene un acuerdo marco. Estas oficinas auditoras realizan revisiones específicas por orden de Asdi. En caso de tener reiterados problemas con los desembolsos, o de querer saber cómo y cuándo se debe realizar una *auditoría específica* deberá dirigirse a esta División.

#### **Servicio de Prensa**

Los problemas de corrupción pueden generar una situación muy conflictiva con los medios de prensa. Una de las tareas del Servicio de Prensa es identificar cuándo una situación puede ser considerada como “crítica”. Los Servicios de Prensa también deben estar preparados por si los medios de comunicación los contactan en el caso de sospechas de actos de corrupción.

*2.1.2 Otras funciones: Contralor del Departamento; Contralor responsable de las Embajadas Integradas y Oficinas Regionales; Departamento de Personal; Departamento de Evaluación y Auditoría Interna y División de Metodología.*

### **Contralor del Departamento**

El Contralor del Departamento tiene el rol de inspección de las actividades del Departamento, así como de apoyo al Jefe del departamento respectivo. El Contralor también puede tener la función de dialogante ayudándole de esta manera en asuntos, tanto de rutinas como historial de eventuales casos de corrupción ocurridos en el Departamento.

### **Contralor responsable de las Embajadas Integradas y Oficinas Regionales**

El Contralor responsable de las Embajadas Integradas y Oficinas Regionales es responsable del control interno y reglamentación de los Departamentos Regionales, y de las Embajadas Integradas y Oficina Regionales, y también es responsable de la función de consultor de administración.

### **Departamento de Personal (PEO)**

El Departamento de Personal es responsable de los asuntos del personal. Esto significa que usted puede obtener apoyo personal si experimenta presiones físicas y psíquicas durante el transcurso del proceso.

### **Departamento de Evaluación y Auditoría Interna (UTV)**

El Departamento de Evaluación y Auditoría Interna trabaja bajo órdenes del Directorio de Asdi. Cuando usted sospeche de corrupción en las actividades puede dirigirse a este Departamento para que le ayuden a obtener contactos con consultores/evaluadores externos que a su vez puedan tomar el caso. En primer lugar deberá, sin embargo, tomar contacto con la División de Economía en caso de que usted necesite contratar a un experto auditor externo.

### **División de Metodología**

La División de Metodología es responsable de la reglamentación de Anticorrupción. Esto implica que debe ocuparse de que el reglamento sea conocido dentro de Asdi y si surge la necesidad, desarrollarlo y reeditararlo. Esta División de Metodología tiene la máxima responsabilidad de coordinar los trabajos de Asdi para combatir la corrupción. Usted puede solicitar información a esta División si necesita saber más sobre el trabajo de Asdi en estos asuntos. En la División de Metodología usted puede obtener informes actuales, direcciones de contacto con organizaciones internacionales en “Best Practices”, así como otro tipo de material.

### *2.1.3 Director General de Asdi (GD)*

Si se descubren actos de corrupción y Asdi estima terminar con el acuerdo del programa/proyecto, usualmente es el director general quien toma la decisión de término y posibles exigencias de reembolso por causa de actos de corrupción.

## **2.2 Dentro del Ministerio de Relaciones Exteriores (UD)**

### **Secretariado para la Seguridad, Secreto y Emergencia**

Este Secretariado responde por la seguridad y evaluación de riesgos y manejo de los asuntos y planes de emergencia del Ministerio de Relaciones Exteriores y las Embajadas. Si usted trabaja en una Embajada Integrada dicho secretariado juega un papel importante en asesoría y apoyo de cómo la Embajada debe actuar en este asunto.

## **2.3 Otras funciones de apoyo**

### **Firmas Auditoras**

Firmas Auditoras locales pueden ser un apoyo importante para las Embajadas Integradas, por lo tanto, se recomienda tener Acuerdos Marco con ellas. Por ejemplo, pueden ayudar a la identificación de las organizaciones locales que la Embajada Integrada deberá actualizar. También pueden ser un apoyo en la lectura e interpretación de los informes de rendición de cuentas.

Asdi en Estocolmo tiene un Acuerdo Marco con dos firmas auditoras, “Ernst & Young” y “KPMG”. La Embajada Integrada podrá dirigirse a ellos para una evaluación de las diferentes firmas auditoras locales con las que la Embajada ha considerado firmar un acuerdo. El punto central para esta función está en la División de Economía.



# Parte III. Definiciones

Teniendo como base las reglas de Anticorrupción de Asdi este capítulo resalta el significado del concepto de corrupción. Según dicho reglamento acto de corrupción es todo aquello que permite a instituciones, organizaciones, empresas o individuos obtener ganancias indebidas por medio de su posición en algún proyecto o actividad. Son actos que incluyen soborno, cohecho, extorsión, favoritismo y nepotismo, así como desfalco/malversación, parcialidad, y financiamiento ilegal de partidos políticos (ver reglamento de Anticorrupción). Este capítulo no tiene por finalidad la de explicar el origen de la corrupción como tal, sino, por el contrario, hacer un esfuerzo por vislumbrar y captar con ayuda de los términos señalados las diferentes formas que envuelven todo acto de corrupción.

Corrupción implica, según definición anterior, un acto delictivo, por tanto, condenado por el derecho penal sueco. A continuación se da una breve explicación de cada uno de los términos.

## **Soborno y cohecho**

*Definición:* Todo empleado o responsable de una actividad, tanto del sector público como del privado, que exige o recibe compensación indebida por sus servicios es culpable de delito de soborno y cohecho.

El contenido y alcance de la expresión “compensación indebida” debe ser zanjado/resuelto en la praxis judicial correspondiente. En Suecia, generalmente, supone un bajo grado de tolerancia.

Aquel que otorgue u ofrezca compensación indebida es culpable de cohecho.

*Ejemplo:* Un proveedor seduce con algún provecho económico personal a aquel que ha de preferir o tomar la decisión de hacer la compra de servicios, mercaderías, o que en la licitación se aparta de las reglas de compras previamente convenidas.

## **Extorsión**

### **Definición**

La extorsión implica el uso de presión ilegal para obligar a alguien a negociar o actuar negligentemente en daño propio, o de aquel a quien

representa, con el correspondiente beneficio del autor del delito de extorsión.

### Ejemplo

Un funcionario con poder de manejo de asignación de fondos, es amenazado con ser llevado a juicio a raíz de un delito inventado, si no ordena el pago de mercaderías o servicios que no han sido suministrados.

## **Favoritismo y Nepotismo**

### Definición

Favoritismo, es una de las formas de abuso de poder usada con el fin de aumentar la influencia política y económica. Se caracteriza por su parcialidad en la distribución de recursos públicos.

Nepotismo, es una forma de favoritismo que implica protección indebida a parientes y amigos sin tomar en cuenta las calificaciones debidas, en particular, para cubrir puestos públicos. El nepotismo es corrientemente llamado “amiguismo”

### Ejemplo

Un primo es contratado a pesar de tener méritos y calificaciones más bajas; o un amigo de la juventud del empresario recibe el contrato, en vez de un oponente que ha presentado una propuesta mucho más favorable.

## **Desfalco/Malversación**

### Definición

Desfalco/Malversación es cuando alguien se guarda para sí algo que se le ha confiado, para posteriormente usarlo sin rendir cuenta de ello.

Semejante acción supone que la víctima de malversación sufre daño económico, y que una ganancia correspondiente es obtenida por el autor del delito u otra persona.

### Ejemplo

Se han destinado fondos de Asdi para construir una oficina en el contexto de un proyecto en cuestión, pero, dichos fondos fueron usados en mejorar la vivienda del jefe del proyecto.

## **Parcialidad**

### Definición

Es parcial el que administra o tiene poder de decisión en un asunto que le incumbe a él mismo o a una persona cercana a él, y cuyo resultado conlleva beneficio o daño para él o dicha persona. Sigue siendo parcial si la administración le quita la confianza de su imparcialidad en el asunto en cuestión.

### Ejemplo

Alguien toma la decisión de que se contrate, a cuenta de la contraparte en la cooperación, una empresa en la cual el que tiene poder de decisión es codueño, o lo es un pariente cercano. El oficial de programa que

maneja el proyecto es en parte culpable o está económicamente dependiendo de aquél.

## **Fraude**

### **Definición**

Comete delito de fraude aquel que difunde información engañosa de modo influir en los precios de los productos, acciones u otros bienes.

### **Ejemplo**

Un ejemplo de delito de fraude es cuando un proveedor, con el fin de obtener mejores ganancias, difunde rumores de que en el país existe carencia de la mercadería que justamente él propone entregar.

## **Financiamiento ilegal de partido políticos**

### **Definición**

Financiación de partidos políticos de un modo no abierto y antidemocrático, justamente cuando la legislación prohíbe semejante apoyo.

### **Ejemplo**

En países de la cooperación los partidos políticos tienen, a menudo, dificultades en financiar su actividad y las correspondientes campañas electorales. De ahí que sea corriente que hagan uso de fondos estatales para mejorar las finanzas partidarias. En unos casos esto se hace en forma legal y en otros ilegal. Hay donaciones voluntarias que permiten, legalmente, financiar partidos políticos, siempre y cuando todo se haga de manera abierta y transparente. En caso de grandes donaciones secretas a los partidos políticos, se corre el riesgo de que más tarde los donantes exijan ser “compensados” permitiéndoseles el establecimiento de monopolios, licencias, demanda de concesiones, etc. Una forma ilegal es la de practicar presión en las empresas estatales o semi-estatales por entrega de dinero al partido. El fenómeno no es único en los países en vías de desarrollo y es muy difícil de manejar cuando suceden cosas en una realidad que va de lo legal a lo ilegal. Debe resolverse caso a caso qué es lo ilegal.

# Parte IV. Ejemplos de Corrupción en la Cooperación al Desarrollo Internacional

## **1. Los fondos se usan dentro del proyecto para otros fines de los que fueron asignados**

Un ejemplo puede ser que el dinero presupuestado para compra de materiales de construcción, es usado, en cambio, en gastos de representación y para mejoras en la vivienda oficial y jardín del jefe del proyecto. Más tarde se contabiliza como gastos en materiales de construcción.

Para descubrir este tipo de delito debe compararse con el informe económico que realmente se ha alcanzado (adecuado para los recursos dispuestos).

En ciertos casos es necesario contratar un especialista, por ejemplo un auditor, para que haga el cálculo correspondiente.

## **2. Los fondos del proyecto se usan para ganancia propia**

### **Ejemplo 1 Administración de Fondos**

El personal hace retiros de la caja o de la cuenta bancaria del proyecto y luego oculta estos retiros con verificaciones falsas o una contabilidad incorrecta.

Los pagos son recibidos por la persona responsable de la contabilidad que se guarda el dinero sin entregar un recibo, ni hace el ingreso en la correspondiente contabilidad.

Los adelantos de dinero que se hacen, por ejemplo, para que un empleado compre material no se contabilizan como dinero adelantado sino como compra. Si el material cuesta menos que el dinero adelantado y la diferencia no se devuelve, se causa a la actividad un gasto innecesario.

Las facturas de créditos que son devueltas no son contabilizadas. En cambio son usadas por el empleado para sus compras privadas.

Los pagos se hacen con facturas falsas como comprobante. Estas facturas falsas vienen de un suministrador que está en connivencia con el que hace los pagos. Los pagos dobles ocurren a través del uso de un original para luego usar copia de la misma factura como comprobante de un nuevo pago.

A más de uno de los cooperantes u otras financieras se les exige contribución o restitución por el mismo gasto.

### Ejemplo 2 Compras

Un proveedor soborna a los responsables de la propuesta y a los compradores, lo que hace que Asdi y la contraparte no soliciten los servicios o productos de los proveedores con mayores ventajas.

### Ejemplo 3 Personal y Administración

Se recluta personal por contactos personales, parentesco o pago de soborno a los responsables de contratación de personal.

Personal inexistente aparece en las listas de sueldos que son retirados por los que organizaron esto.

El personal hace mal uso de los recursos del lugar de trabajo, por ejemplo, de los locales, la secretaría, el equipo, las comunicaciones y medios de transporte, en general para uso personal o para llevar actividades comerciales propias.

Los boletos de viaje se pagan al contado, pero la rebaja es recibida en efectivo por el que “arregla” los asuntos de la oficina.

El que realiza un viaje de trabajo solicita viático por más días de los usados en el viaje; o entrega documentos de viajes que no se han realizado o tan sólo en parte.

Los vehículos y el combustible se usan en forma privada.

# Sugerencias de Literatura:

- Regla de Anticorrupción de Asdi
- Manual de Economía de Asdi
- Manual de Compras de Asdi
- Reglamento de Decisiones y Trabajo de Asdi
- “Directrices de Asdi para promover una buena administración, y combatir la corrupción en los programas de cooperación para el desarrollo”, (Sida/Policy, 1997)
- Carta Reglamentaria Gubernamental de Asdi
- Lucha contra la corrupción internacional – Posición y Contribución de Suecia. Ministerio de Relaciones Exteriores
- Manual de Administración 2000. Ministerio de Relaciones Exteriores, 2000
- Convención de OCDE (<http://www1.oecd.org/daf/nocorruption/index.htm>)
- Anti-corruption Tool Kits, Transparency International ([www.ti.org](http://www.ti.org))
- USAID (<http://www.usaid.gov/democracy/acmodule/crpthdbk.pdf>)
- UN ([http://www.undcp.org/odccp/corruption\\_tool.html](http://www.undcp.org/odccp/corruption_tool.html))



*El mayor desafío de nuestra época es reducir la pobreza del mundo a la mitad. Para lograrlo se requieren cooperación y sostenibilidad. Los países contraparte son responsables de su propio desarrollo. Asdi distribuye recursos y desarrolla conocimientos y competencias, ésto enriquece al mundo.*



AGENCIA SUECA DE COOPERACIÓN  
INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

SE-105 25 Estocolmo, Suecia  
Teléfono: +46 (0)8 698 50 00  
Telefax: +46 (0)8 698 56 15  
info@sida.se, [www.asdi.org](http://www.asdi.org)